PLAN DE EMERGENCIAS PARA EL DESALOJO EN CASO DE INCENDIOS, EXPLOSIÓN Y MOVIMIENTO SISMICOS

CAMPAMENTO MPSA

INSTUCCIONES GENERALES

En caso de surgir una emergencia que requiera el desalojo, los Supervisores se mantendrán coordinando el movimiento de las personas hacia un área segura, promoviendo la calma, el orden y el control. Se dará especial atención en el proceso de desalojo, a las personas con discapacidad física y a los visitantes.

Se desalojarán primero las personas que se encuentren directamente en el área afectada, luego los que se encuentren en las áreas próximas y así sucesivamente. Solo con una orden del Gerente de campamento o sus representantes se efectuará un desalojo total hacia las diferentes áreas seguras.

RUTAS PARA SALIDAS DE EMERGENCIA (**MPSA CAMP**)

De darse algún siniestro, el personal de las diferentes áreas se trasladará a lugar seguro, siguiendo las siguientes rutas:

Todo el personal del área DE Campamento MPSA, deberá trasladarse hacia el área de la **CANCHA DE JUEGOS**. En ningún momento deberán evacuar hacia el centro de la vía de acceso, obstaculizando el libre tráfico de vehículos, **CREANDO UN NUEVO RIESGO, SUMADO AL EXISTENTE**. El personal caminará en orden por un costado de la vía

La Brigada de Incendio (Crearla con miembros de todos los departamentos) deberá hacer la primera tentativa de sofocación del incendio, usando los extintores en todos los edificios.

NORMA DE PLANES DE DESALOJO DE EDIFICIOS, OFICINAS, DORMITORIOS Y OTRAS ÁREAS DE TRABAJO, POR EMERGENCIAS

1.0 PROPÓSITO

Esta norma establece los requisitos para la elaboración de los "Planes de Desalojo" y la responsabilidad de mantener y ejercitar periódicamente el mismo.

2.0 ANTECEDENTES

Por lo sensitivo de nuestra operación y trabajos realizados por nuestro personal, estamos expuestos a situaciones de fuego, bombas, movimientos sísmicos, por lo que debemos prepararnos para enfrentar estas situaciones con un mínimo de riesgo para el personal que se encuentra dentro de los predios de nuestra institución.

3.0 ALCANCE

Esta norma aplica a las instalaciones (talleres, oficinas, depósitos, etc.) de MPSA.

4.0 FUNDAMENTO LEGAL

Esta norma se fundamenta en lo establecido en el Código Internacional adoptado en Panamá, que es el **NFPA 101 (National Fire Protection Association). CÓDIGO DE SEGURIDAD HUMANA.**

5.0. DEFINICIONES

Para efectos de esta norma, se establecen las siguientes definiciones:

5.1 **Emergencia**: Suceso imprevisto e inesperado que puede resultar en un accidente de graves consecuencias, con pérdidas irreparables, o que pudiese poner en peligro la vida, salud y seguridad de colaboradores o propiedades. Son emergencias los incendios, las emergencias médicas, las inundaciones, las fallas estructurales, los derrumbes, los derrames o escapes de productos peligrosos o derivados de petróleo, los peligros con electricidad no controlada y los movimientos sísmicos, entre otros.

5.2 **Instalación**: Oficina, edificio, taller, grupo de edificios, áreas de trabajo y/o almacenamiento, que conformen un centro de trabajo delimitado o no físicamente por paredes, cercas u otros obstáculos.

5.3 **Plan de Desalojo**: Documento escrito acompañado de esquemas o planos (en vista de planta) de las instalaciones, en el cual se establece con claridad las instrucciones que los empleados deben conocer y seguir en cuanto a rutas de desalojo, salidas de emergencias, puntos seguros de encuentro y otra información necesaria para ser utilizada durante el desalojo de la instalación por emergencia.

5.4 **Punto seguro de Encuentro**: Ubicación física o lugar determinado, dentro o fuera de una instalación, en el que el Plan de Desalojo establece que los ocupantes están protegidos de os peligros que motive una emergencia.

5.5 **Ruta de desalojo**: Es el camino que debe recorrer el ocupante de una instalación hasta llegar a un lugar donde se considera (según el plan de Desalojo) que estará protegido de los peligros que motivaron el desalojo.

5.6 **Salidas de Emergencia**: Medio físico que permite al ocupante salir de una instalación. Las salidas de Emergencia deben estar debidamente identificadas, señalizadas e iluminadas para situaciones de emergencia.

6.0 GENERAL

6.1 Los ocupantes del edificio deben ser informados de cómo actuar en caso de una emergencia.

6.2 Diagramas que indiquen las rutas de desalojo deberán colocarse en lugares visibles y accesibles en todas las instalaciones.

6.3 Cuando existan condiciones especiales, tales como ocupantes minusválidos que necesiten ayuda para desalojar o procesos industriales altamente riesgosos, las acciones a tomar y las personas responsables de tomar dichas acciones deberán ser indicadas en el Plan de Desalojo.

6.4 Si se detecta una emergencia se deberá inmediatamente notificar al responsable del Plan de desalojo lo siguiente: quien informa, desde donde informa, que ocurre y donde ocurre.

6.5 Deberá establecerse el mecanismo y la metodología que se utilizará para alertar a los ocupantes de la existencia de una emergencia. Ejemplos: sistema de altavoces, silbatos, timbres, campanas, etc.

6.5.1 Plan de Desalojo

6.5.1.1 Deberá estar por escrito, vigente y ser conocido por todos los empleados para que pueda ser ejercitado rápidamente en caso de una emergencia. (Anexo 1)

6.5.1.2 Deberá ser consultado en su inicio con el Instructor de seguridad y Salud Ocupacional asignado a la instalación.

6.5.1.3 Indica los cargos y nombres de las personas que deberán ser contactadas y sus responsabilidades.

6.5.1.4 Describe la instalación, incluye todas las rutas de desalojo, los puntos seguros de encuentro a ser utilizados en situaciones de emergencia. Establece distancias máximas de seguridad e identifica señales de emergencia e iluminación.

6.5.1.5 Identifica los procedimientos de reingreso a las instalaciones.

6.5.1.6 Puede formar parte de otros planes, tales como los procedimientos de respuesta a incendios y planes de respuesta a amenaza de bombas.

6.5.1.7 Deberá ser revisado como mínimo cuando cambien las responsabilidades de los empleados designados, las acciones a tomar bajo el plan, las condiciones físicas de la instalación o se reubique la instalación a una nueva área.

6.5.2 Desalojo

6.5.2.1 Las rutas de desalojo se deberán señalizar, estar despejadas y disponer de iluminación de emergencia si es necesaria.

6.5.2.2 Las salidas de emergencia, sus componentes y sus accesos se deberán mantener libres de obstrucciones, accesibles y funcionales en todo momento. Se deberá poder salir a través de ellas sin necesidad de utilizar llaves, quitar

cadenas, utilizar equipos, herramientas o maniobrar mecanismos o tener condiciones especiales.

6.5.2.3 No se deberán usar elevadores en caso de emergencia.

6.5.2.4 Se deberá desalojar la instalación ordenadamente, sin correr ni volver hacia atrás y dirigirse a los puntos seguros de encuentro previamente establecidos.

6.5.2.5 Después del desalojo, se deberá verificar que todos los supervisores, empleados y contratistas se hayan dirigido hacia los puntos seguros de encuentro. En caso que no aparezca una o más personas se debe notificar inmediatamente a la (s) designadas.

6.6 Capacitación

6.6.1 Todo empleado que entre a laborar por primera vez deberá ser capacitado en el Plan de Desalojo de la institución.

6.6.2 Cada vez que hayan cambios o actualizaciones del Plan de Desalojo, todo el personal que labore en la instalación deberá ser capacitado sobre los cambios o actualizaciones.

6.6.3 Se deberá tener a disposición de los empleados de la instalación, para consulta, una copia del Plan de Desalojo.

6.6.4 Se deberá capacitar a un número suficiente de empleados para asistir en el desalojo seguro y ordenado de todos los empleados.

6.7 Reuniones de evaluación del Plan de Desalojo.

6.7.1 Cuando el Plan de Desalojo es ejercitado, el Gerente General, deberá coordinar una reunión con los responsables de la ejecución del Plan. Esta reunión se realizará con el propósito de evaluar el mismo e identificar aspectos que deben ser incorporados, mejorados y/o corregidos, tomando las consideraciones de Gerencia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de MPSA.

6.7.2 La reunión deberá ser documentada y copia de las actas enviadas a la Gerencia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del MPSA.

7.0 RESPONSABILIDADES

7.1 Gerente de Seguridad Industrial

7.1.1 Elaborar y mantener un Plan de Desalojo por escrito, que sea efectivo y conocido por los instructores, estudiantes, contratistas y trabajadores.

7.1.2 Realizar las consultas referentes a los requisitos que debe cumplir el Plan de Desalojo con la Gerencia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de MPSA.

7.1.3 Asegurarse que las alarmas y otros medios de comunicación de emergencias sean funcionales.

7.1.4 El Gerente General podrá designar (solo en su ausencia) a una persona de confianza que ejerza las funciones de Coordinador del Plan de Desalojo con todas sus responsabilidades, autoridad y prontitud requerida.

7.1.5 El Gerente de Seguridad deberá designar al personal responsable para elaborar y mantener actualizados los Planes de Desalojo.

7.1.5.1 Es responsable de ejercitar cada tres meses el Plan de desalojo y de realizar los ajustes y prácticas que sean necesarias cuando los riesgos asociados a la instalación lo indiquen

7.1.5.2 Las prácticas del plan de desalojo deberán ser coordinadas con la Gerencia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de MPSA asignado a la instalación en conjunto con el Cuerpo de Bomberos del área.

7.1.6 Velar que todo el personal con responsabilidad dentro del Plan de Desalojo sea instruido acerca de las mismas y en el manejo de los extintores.

7.2 La Sección de Ingeniería y Arquitectura y Mantenimiento de campamento.

7.2.1 La sección de Ingeniería y Arquitectura es la responsable por el diseño e instalación del sistema húmedo (rociadores) para combate de incendios en todos los predios de MPSA.

7.2.2 La sección de Paramédicos de campamento en coordinación con la Gerencia de seguridad Industrial, deberá realizar una inspección cada mes del estado de los extintores de incendio y realizar el relleno de los mismos cuando tenga un acumulado de 10 unidades.

7.2.3 La sección de Mantenimiento de Campamento deberá poner en operación el Sistema de detección y alarmas contra incendios cada 30 días por 15 minutos para mantener el sistema en perfectas condiciones de operación.

7.2.4 Esta dos secciones deberán hacer inspecciones en todo el Campamento para la verificación del estado de las instalaciones eléctricas y que las mismas estén dentro de las normas establecidas por el NEC (National Electric Code).

7.2.5 Estas dos secciones deberán diseñar e instalar un sistema de alarmas para estos casos de emergencia.

7.3 Contratistas

7.3.1 Deberán familiarizarse, conocer e informar bien a todos sus empleados acerca del Plan de Desalojo vigente en la instalación.

7.3.2 El contratista de realizar trabajos de soldadura, siempre deberá poner a tierra las carcasas de los equipos de soldar y si ha de realizar trabajos de corte, deberá tener un extintor “ABC” de polvo químico para apagar cualquier conato de incendio que se genere producto de su actividad.

7.4 Supervisores de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

7.4.1 Los Supervisores de seguridad y Salud Ocupacional deberán asistir a los diferentes coordinadores de Emergencias, en la revisión del Plan de Desalojo, entrenamiento en las prácticas de desalojo, entrenamiento en el uso de extintores de incendio y el uso seguro del sistema húmedo de combate de incendios, este último será en conjunto con la Oficina de seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá.

7.4.2 Asistir a las secciones de Ingeniería y Arquitectura lo mismo que a Mantenimiento de campamento para que todas las instalaciones del MPSA, sean llevadas a los altos estándares de Calidad Internacional que

rigen para la actividades Mineras de la misma manera para proyectar la imagen de Instalaciones profesionales.

7.5 **La Oficina de seguridad de cuerpo de Bomberos de Panamá** realizará la revisión, evaluación y aprobación del Plan, antes de que el mismo sea implementado, siendo que esta brindará las diferentes recomendaciones, de ser necesarias para la realización de estas actividades.

7.6 **Si descubre una situación de emergencia que pudiese poner en peligro la vida, salud y seguridad de los empleados, contratistas, visitantes y/o propiedades que se encuentren dentro de las áreas bajo la responsabilidad de MPSA, tienen la obligación de notificar inmediatamente al área de Seguridad Industrial.**

8.0 CONSULTAS

Toda información o aclaración sobre el contenido o aplicación de la presente norma se deberá solicitar por escrito al **Gerente de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.**

9.0 EXCEPCIONES

Desviaciones o excepciones temporales en el cumplimiento de la presente norma se deberán solicitar por escrito a la **Gerencia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.**

10.0 DURACIÓN

Esta norma tiene vigencia continua hasta que se modifique o se revise la misma.

ANEXO 1

Plan de desalojo

Proceso en caso de Emergencia.

1- Notificar inmediatamente sobre el incidente al:
   a- **Gerente General: 2111**

      Gerente de Seguridad Industrial: 2120

      Gerente de Campamento: 2114

      Gerente del Área Eléctrica: 2113

   b- Activar la alarma o mecanismo establecido para alertar a os ocupantes.
   c- A sus compañeros en el área, aunque se tome control o se extinga el incendio.
   d- Avisar al supervisor o encargado del área.

2- Ubicar los extintores según planos. Solo aquellas personas que tengan el entrenamiento en manejo de extintores, están autorizadas a utilizarlos, en caso de una Emergencia.
3- Apagar los aires acondicionados y otros aparatos eléctricos, cerrar las válvulas de gas por el personal asignado, antes de desalojar el edificio, si es posible y seguro.
4- Reunirse en los puntos seguros de encuentro en orden.
5- Asistir a las personas minusválidas, hacia el área de desalojo seguro. El supervisor designará al encargado de asistirla.
6- Cada Supervisor verificará el desalojo de todos los empleados a su cargo. El supervisor notificará al Gerente o encargado de seguridad del resultado de la verificación. Si hay desaparecidos se notificará a los bomberos y a las autoridades correspondientes.
7- Indicar que se puede entrar a retornar a la instalación, con la debida autorización de los Bomberos.
8- El rescate y las labores médicas serán realizadas por los bomberos, a no ser que existan personas calificadas y autorizadas por el Gerente de Seguridad para hacerlo y no represente un peligro para su vida.

Minera Panamá

PLAN DE EVACUACIÓN

Víctor Gómez ____ ____________________________________

Nombre y Fecha 7/02/2010 Elaborado por

Seguridad Industrial y salud Ocupacional

Ing. José H. Godoy ____________________________________

Nombre y Fecha Revisado por Gerencia de Seguridad

Ing. Terry Stapleton ____________________________________

Nombre y Fecha Gerente de Campamento MPSA

_________________________ ____________________________________

Nombre y Fecha Verificado y aprobado

OFICINA DE SEGURIDAD